

**INMOBILIARIA ETALI C.A.  
INFORME DE COMISARIO  
POR EL AÑO TERMINADO AL  
31 DE DICIEMBRE DEL 2010**

**INFORME DE COMISARIO**

A los Señores Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la EMPRESA INMOBILIARIA ETALI C.A.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario debidamente designado por los Señores Accionistas de la EMPRESA INMOBILIARIA ETALI, una compañía anónima constituida en el Ecuador, conforme a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2010.
2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideré necesarios. Así mismo, he revisado el balance general y los correspondientes estados de resultados de la EMPRESA INMOBILIARIA ETALI C.A. al 31 de diciembre del 2010.

Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

3. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para mi opinión.
4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la EMPRESA INMOBILIARIA ETALI C.A. al 31 de diciembre del 2010 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NEC.
5. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.



Estos particulares pongo en conocimiento de la Junta General de Accionistas por todas las actividades realizadas para dar cumplimiento a su encargo, con el debido reporte de mi criterio detallado en este informe. Aprovecho para reiterar mis sentimientos de consideración y estima, en la certeza de haber cumplido con mi función.

Quito, 02 de Mayo de 2011

Atentamente,



Ing. Ruth Medina Loayza, MCA.

COMISARIA

